

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
JUEVES 21 DE OCTUBRE 2004

En Conchali, se inicia la sesión siendo las 13:25 horas, siendo presidida por el Concejal señor Alfonso Nilo, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
3. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
4. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
5. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
6. SR. JOSE PORTO BRAVO
7. SR. CARLOS SOTTOLICHIO

CONCEJALES AUSENTES

1. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA	ALCALDESA (S)
SR. ALEJANDRO VARGAS	SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
SRA. LUISA ROJAS	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)
SRA. GLORIA GUERRA	DIRECTOR DE ASEO
SRA. MIRENCHO VIDELA	DIRECTOR ADM. Y FINANZAS
SR. FRANCISCO CARROBLES	DIRECTOR DE INSPECCION
SR. LUIS SILVA	DIRECTOR DE OBRAS (S)

TEMAS

1. Vecino expone tema de comodato
2. Solidaridad con Concejala Fuentes.
3. Prórroga 3^a Cuota Derecho de Aseo.
4. Prórroga Plazo para Rendiciones FIDOF.

5. Tema Privado

PRIMER TEMA VECINO EXPONE TEMA DE COMODATO

La Alcaldesa (S), señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que el Concejal De la Maza avisó que está en camino a la reunión.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, hace presente que el señor José López ha asistido al Concejo, porque necesita exponer un tema.

El señor **JOSE LOPEZ**, comenta que vive en El Cortijo 3, tienen un centro cultural donde se han realizado trabajos a nivel social. Los vecinos solicitan en comodato un área verde que queda adyacente a la calle Julio Montt Salamanca con Pasaje 25, donde está insertada la sede del club deportivo.

Tiene en sus manos el proyecto que se presentó en el Municipio, pero fueron derivados a SERVIU, quienes le señalaron que debían conversar nuevamente con personal municipal para ver si es factible la solicitud de comodato.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que al señor López que debe enviar la solicitud para ser analizada en la Comisión de Comodatos, para que se analice y proponga al Concejo.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que después del piedrazo que recibió le quedó todo más claro. La solicitud la enviaron hace más de un mes y medio y todos recibieron una copia. En esa oportunidad, el Concejal Aravena indicó que se necesitaba el croquis o plano y el tema se dejó pendiente para pasar a la Comisión de Comodatos.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la Unidad Vecinal Nº 30 está desarrollando un proyecto que consulta salas de uso comunitario.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que es la tercera etapa.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que están ubicados los taxis.

El señor **JOSE LOPEZ**, estima que esa era la segunda opción.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que no. Aclara que el señor Sottolichio se refiere a que el Municipio está presentando un proyecto para la tercera etapa de la construcción de la multicancha, ahora viene la construcción de camarines y luces, y la tercera etapa para la construcción de la sede de la Junta de Vecinos, la cual servirá para todos, puesto que es bastante grande.

El señor **JOSE LOPEZ**, señala que son un centro cultural autónomo, puesto que han tenido ciertas diferencias con la Junta de Vecinos.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que los conoce.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, sugiere, dado que ya está presentada la solicitud, se podría analizar en el próximo Concejo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que no, porque tiene que pasar la solicitud a Comisión de Comodatos.

SEGUNDO TEMA
SOLIDARIDAD CON CONCEJALA FUENTES.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que desea solidarizarse con su amiga y Concejala señora María Fuentes por la agresión que sufrió en manos de bándalos.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, solicita que quede constancia en Acta.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que se suma a la solidaridad con la Concejala Fuentes.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, agradece a los Concejales por su solidaridad y de igual forma agradece a la Diputada que estuvo con ella hasta muy tarde. Considera que estas cosas no deberían ocurrir en la comuna de Conchalí. No se puede amenazar a las personas, porque tienen diferentes propagandas políticas.

Consulta si el Concejo puede realizar una denuncia a Carabineros, porque las personas acuden al Municipio a conversar con los Concejales y estas personas llegaron pálidas porque las amenazaron con pistola, lo que es muy grave.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que tiene gente que fueron amenazadas con quemarles la casa.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, consulta que pueden hacer como Concejo para que esta situación no vuelva a ocurrir.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, estima que como Concejo no se puede hacer nada, pero sí como cuerpo de Concejales en campaña, porque sea quién sea no pueden ocurrir estos hechos.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que las personas que tienen esa actitud no son las personas que están sentadas en esta mesa de Concejales.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, propone que se reúnan los comandos.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, hace presente que hubo una reunión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que prácticamente el Juez de Policía Local los reunió a todos, pero después de esa reunión ha sido peor.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, indica que le mandaron a pegar a su sede.

TERCER TEMA
PRORROGA 3^a CUOTA DERECHO DE ASEO

La Alcaldesa (S), señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que se entregó a los Concejales un documento respecto de la tarifa de aseo. Explica que para fijar el monto de la tercera y cuarta cuota de la tarifa de aseo necesitan las bases que tiene el Servicio de Impuestos Internos para las municipalidades. La base de cálculo más los fondos que tiene la recolección del aseo domiciliario.

Las bases recién llegaron el 8 o 9 de octubre a la municipalidad, por lo tanto, resultó imposible hacer el cálculo y emitir los boletines. Por lo tanto, lo que se necesita es que el Concejo apruebe la prórroga de la 3^a cuota de derecho de aseo, toda vez que no es responsabilidad de los contribuyentes, sino que resulta imputable a la situación.

Dado lo anterior, como se ha realizado en ocasiones anteriores, se solicita postergar el pago de la 3^a cuota a finales de noviembre, para poder emitir los boletines.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, consulta si se trata de un atraso técnico.

La Alcaldesa (S), señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que es un atraso absolutamente técnico. Explica que el Municipio tiene asociado el pago a 4 cuotas, pero no hay una fecha exacta de pago. Por lo tanto, es legal que el Municipio realice estas modificaciones.

En resumen, se solicita al Concejo que apruebe como fecha de vencimiento de la 3^a cuota de derecho de aseo el 30 de noviembre de 2004. Hace presente que la última prorroga fue realizada el año 2001 y 2002, donde ocurrió la misma situación.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, estima que los atrasos de la empresa no lo pueden pagar los vecinos.

La Alcaldesa (S), señora **ADELA FUENTEALBA**, reitera que no es responsabilidad de los contribuyentes.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta cuál ha sido el procedimiento usual. ¿En qué período se pagan estas cuotas?

La Alcaldesa (S), señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que las cuotas se pagan cada 3 meses, pero la 3^a y 4^a cuota todos los años tiene un reajuste, por lo que debe ser modificada. Por lo tanto, los vecinos no saben lo que tienen que pagar, porque las bases de cálculo son enviadas por el Servicio Impuestos Internos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta en qué cantidad se reajustó la tarifa aseo.

La Alcaldesa (S), señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que la tarifa de aseo se reajusta de acuerdo a los dictámenes que emite la Contraloría. Se reajusta exactamente en lo que aumenta el costo de recolección de residuos domiciliarios.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si se tiene la certeza que no ocurrirá lo mismo con la 4^a cuota.

La Alcaldesa (S), señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que sí, porque ahora corresponde hacer el cálculo para la 3^a y 4^a cuota de la tarifa de aseo. Indica que la 4^a cuota se tendrá que pagar el 31 de diciembre.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, aclara que se debe pagar en el mes de noviembre.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, propone postergar la 4^a cuota para el mes de diciembre, porque alguien podría decir que sólo tiene dinero para pagar la 3^a cuota. Es decir, se posterga la 3^a cuota para el mes de noviembre y la 4^a cuota para diciembre.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si eso es legal.

La Alcaldesa (S), señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que no sabe. La señora Videla está en lo correcto respecto que la 4^a cuota se paga en el mes de diciembre.

Informa que revisó los Decretos donde el Concejo ha aprobado esta materia y en dos ocasiones se ha realizado lo que plantea el Concejal Aravena.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, señala que nunca se han pagados dos cuotas en un mismo mes.

La Alcaldesa (S), señora **ADELA FUENTEALBA**, propone que se prorrogue la 3^a cuota. Se estudie la situación y se le plantee nuevamente al Concejo.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que se puede prorrogar siempre que esté dentro del año calendario.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, consulta si se puede pasar para el año siguiente.

La Alcaldesa (S), señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que no.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que en esa situación corren las multas e intereses.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, estima que antes de emitir su opinión desea conocer la opinión de la Directora de Control, porque lo normal es que las cuotas se cancelen en las fechas que están determinadas.

Entiende que a los vecinos que no les ha llegado el cobro, naturalmente sería como forzar la situación, porque no les correspondería tener que pagar intereses de algo que no se les ha cobrado. Consulta quién definió aplicar el criterio de no cobrar la 3^a cuota dentro de lo usual. Consulta al Departamento de Control si considera correcto que haya sido así.

La señora **ALICIA TORO**, responde que está de acuerdo con la Alcaldesa (S), porque se trata de solucionar una cosa de hecho que se produjo.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta por qué se produjo esa situación de hecho.

La señora **ALICIA TORO**, responde que esa situación se produjo, porque no llegaron las bases de cálculo del Servicio Impuestos Internos.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, estima que hay alguien que analizó la situación de hecho y dijo "en estas circunstancias apliquemos este criterio"

La Alcaldesa (S), señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que solicitaban las bases de cálculo y no llegaban del Servicio de Impuestos Internos.

Desea señalar que ni en la Ley de Rentas, ni la Ordenanza Municipal están señaladas las fechas de pago; sí están señaladas para los predios afectos a impuesto territorial, puesto que se pagan en conjunto con el impuesto territorial. Las patentes comerciales que pagan derecho de aseo, lo pagan semestralmente. Por lo tanto, los predios no afectos están regidos por la Ordenanza, los cuales no tienen una fecha de pago. Por lo tanto, no se está haciendo una condonación.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que a la Municipalidad no le sobran los recursos. Por lo tanto, de acuerdo a la ley, estos derechos deben cobrarse en la fecha que corresponde. Si se presenta una situación extraordinaria, es bueno que el Concejo la conozca con anterioridad y no una vez ocurrida. Por eso consulta cuáles fueron los criterios que se tuvieron para tomar esa decisión. No se conforma con las explicaciones que se señalan.

Considera que las dudas que existían respecto del procedimiento, se debieron discutir y analizar en una instancia formal de la Municipalidad, con el objeto de adoptar un acuerdo formal. Existe una unidad que está relacionada con la gestión de este tema. Por lo tanto, que una o dos personas apliquen este criterio, teniendo en cuenta que al Municipio no le sobra recursos. Además, e imagina que el boletín se debe entregar con cierta anticipación a los vecinos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, entiende que ocurrió esta misma situación el año 2001 y 2002.

La Alcaldesa (S), señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que así ocurrió.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que conoció esta situación el día 26 o 27 de septiembre, por lo que conversó con el señor Giovannetti, porque la señora Mirencho Videla se encontraba con licencia. Recuerda que el señor Giovannetti le mostró un memorándum interno que le envió la señora Mirencho Videla diciéndole "le recuerdo a usted que debe cumplir adecuadamente los cobros que al Municipio le compete de acuerdo a los planes de ingreso municipales." Entendió que no se refería expresamente a los cobros de derechos de aseo, sino en términos generales. Por lo tanto, le preguntó al señor Giovannetti, quien se encuentra presente en la sesión de hoy, si se estaba refiriendo a los temas de derechos de aseo. En ese momento surgió que no estaba la información para construir el cobro de acuerdo a los cálculos que se deben hacer, los que antes no se hacían, porque recuerda que hace varios años este Concejo en forma unánime acordó congelar el cobro de la tarifa de aseo considerando que estaba creciendo considerablemente y que afectaba a los más pobres.

Ocurre que en este cobro no hay ninguna consideración social en cuanto que si en el predio viven ricos o pobres, sino que deben pagar de todas maneras. Se da el caso que una persona que tiene una pensión de \$ 120.000 paga lo mismo que una persona que tiene ingresos por \$ 3.000.000.

La señora Gloria Guerra conoce del tema, porque se lo ha planteado a la Secretaría de la Presidencia y al Ministerio Economía a través de la Asociación Chilena de Municipalidades, que esta ley tiene que ser corregida porque fue muy mal pensada.

Este problema no es sólo de Conchalí, sino de muchos Municipios del país. Incluso, algunos municipios han sido requeridos por la propia Contraloría, porque han optado por no cobrar los derechos de aseo, lo cual es grave. Se conocen casos con nombres y apellidos, de municipios que acordaron no cobrar los derechos de aseo.

Posteriormente, la Contraloría dictaminó que debe cobrarse y en segundo lugar, debe hacerse de acuerdo al plan de gastos en todo el sistema de aseo comunal calculándolo de un año para otro. Si el año 2000 el Municipio invierte M\$ 900.000 en el servicio de recolección de residuos

más los gastos colaterales, más las horas extraordinarias, camionetas, inspección, combustible, es decir, todos los gastos inherentes al servicio de aseo. Todo esto crea el marco de cálculo para cobrar la tarifa de aseo. Además, aplicar el reajuste correspondiente.

El Concejal De la Maza consultó quién tomó la decisión, a lo cual responde que en el Municipio existen directores y profesionales que están cabalmente en sus cargos, quienes pueden y deben tomar decisiones respecto de lo que consideran correcto. Además, existe un Comité de Hacienda y un Comité Técnico. Consulta cuándo llegaron los disquetes.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que llegaron el día 8 de octubre.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que no hay ningún otro elemento que pueda colocarse en este tema. Cabe hacerse la pregunta ¿cómo al Municipio no le va a convenir que se efectúen los ingresos? Hace presente que es la cuenta que tiene más deudores, aunque no tiene una incidencia como la cuenta de patentes comerciales, que son ingresos al 99%.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, indica que ha trascendido a nivel nacional, por ejemplo, que la Municipalidad de Valparaíso se encuentra en una situación muy dramática. Asimismo, ha trascendido que existen una serie de situaciones de cobros y cosas que tendrían que haber apremiado en algún minuto con las personas que eran deudoras del Municipio y que, al parecer, por las razones que sean, no se hizo teniendo las facultades legales, reglamentarias, etcétera. Le preocupa la situación. Deduce de lo que señala el Alcalde, que al conocer él los antecedentes tomó la decisión. Entiende que puede haber muchas razones desde el punto de vista social y quizás se pueda hacer alguna excepción.

Si la Municipalidad tiene tantas necesidades que cubrir, si existe un altísimo porcentaje de personas que debiera cumplir con sus obligaciones, es precisamente para ir en ayuda de los más pobres.

Piensa que se tomó una decisión a nivel general de la Municipalidad de no cobrar, concretamente está pensando que fue una decisión del Alcalde, porque parecía ser una situación odiosa para muchos hogares que a lo mejor tenían dificultades para pagar.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que el Concejal De la Maza no ha entendido nada de lo que se ha expuesto. No entendió que no se podían elaborar los boletines, puesto que no tenía la información para construir el valor real de la cuota. Ese es el tema. Tiene que consultar a Impuestos Internos el motivo por el cual los datos llegaron el 8 de octubre.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, solicita que esta discusión no se lleve a nivel de campaña política.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que este problema también sucedió el año pasado y el año anterior, pero el Concejal De la Maza no tuvo el mismo discurso.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, consulta a la señora Mirencho Videla si puede explicar técnicamente por qué no se hizo el cobro en la fecha debida.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que no es "tontito" para que expliquen tantas veces. Solicita que se realice la votación, porque no tiene más tiempo, ya que es una reunión extraordinaria.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, hace presente que no votará hasta que la señora Mirencho Videla no explique la situación. Consulta por qué motivo esta información de Impuestos Internos llegó el 8 de octubre.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que ella se encontraba con licencia médica y después estuvo de vacaciones, por lo tanto, los antecedentes los maneja el señor Giovannetti, quien estaba de Director Subrogante.

Conceptualmente el tema es el siguiente: anualmente se estima cuales son los costos reales del tema de la basura y en función de ello, se fija la tarifa de aseo, la que se divide en 4 cuotas. Sin embargo, cada semestre el Servicio de Impuestos Internos envía el nuevo catastro, porque las propiedades tienen variaciones. Producto de eso, ocurre que hay ciertas personas que experimentaron modificaciones en sus casas y que van a estar en otro tramo, por lo tanto, van a pagar más. Esa es la verdadera razón por la que se espera tener un cobro actualizado.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta si habría sido posible, aún no teniendo el catastro actualizado, haber emitido el boletín con el mismo valor.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que técnicamente con el catastro anterior.

El señor **VITORIO GIOVANNETTÍ**, señala que el tema de las bases de Impuestos Internos siempre ha sido un problema recurrente. Se estuvo insistiendo, sin embargo, el Servicio es autónomo para enviar la información. No conocen la razón por la cual Impuestos Internos demora el envío de las bases. Permanentemente, están llamando para que las bases sean remitidas en la fecha que corresponde. De hecho, las bases de este año llegaron a finales de marzo. La primera cuota se cobra en el mes de abril, por lo que existen 4 meses para fijar la cuota. Después del vencimiento, desde que la ley dice que se deben reajustar los valores, tienen sólo junio y julio para que el Servicio trabaje.

Reitera que no tiene una explicación clara del por qué el Servicio de Impuestos Internos se demora en las bases.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, señala que ese es el motivo por el cual se cobra en esta fecha.

Consulta al señor Giovannetti si él recomendó cobrar la cuota en el mes de noviembre, debido al atraso de impuestos internos.

El señor **VITORIO GIOVANNETTÍ**, responde que recomendó cobrar la cuota en el mes de noviembre.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que después de las explicaciones de la señora Adela Fuentealba, después de las explicaciones de la señora Alicia Toro, después de las explicaciones del señor Giovannetti, después de las explicaciones del Alcalde, entendió lo que está pasando. Sin embargo, como llegó a la hora que fue citado a la reunión, solicita que se procede a tomar la votación porque se tiene que retirar y además, considera que el tema no para más.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que en la segunda hoja se indica "derechos de aseo y antecedentes", donde se explica claramente el por qué de esta situación. Lo único que le falta es que alguien se responsabilice firmando el documento.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, considera que los antecedentes están más confusos aún. Solicita a la Directora de Control que se realice una investigación formal al respecto, donde se consideren todos los antecedentes.

Estima que es una situación extraordinariamente. La decisión de quién estaba subrogando y por los antecedentes que expresa el señor Sottolichio, no fue una decisión del Director de Administración y Finanzas (S). A su juicio, se pudieron enviar los boletines, pero no se hizo, lo cual le parece muy grave. Presume con los antecedentes que se han dado que la decisión fue tomada por el Alcalde. Eso será materia de una investigación, pero estima que hay responsabilidades. No sobran para nada los recursos a Conchalí.

Respecto de los deudores morosos, solicita saber qué gestión se ha hecho o qué se piensa hacer para recuperar parte de esos fondos por parte de la Municipalidad. Lamentablemente en situaciones como esta no hay que ser muy astuto para pensar. No se pronunciará sobre lo que se propone, porque estima que fue tardío. Si se quería discutir la oportunidad se debió haber discutido en este mismo Concejo con todos los detalles. Pero hoy día se solicita regularizar una situación que no tendría por qué haberse dado.

Definitivamente solicita dos cosas: que se investiguen los hechos formalmente y que se averigüe en qué proceso se está en lo que corresponde al cobro que la Municipalidad debe efectuar respecto de derechos u otros que no le hubiesen cumplido.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, considera que ya está bueno de alegatos. Todos asistieron al Concejo para ver el tema del aseo y está a

favor de los contribuyentes, porque conoce a familiares de contribuyentes que están sin trabajo.

El Secretario Municipal (S), señor **ALEJANDRO VARGAS**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar la prórroga de la 3^a cuota de Derecho de Aseo al 30 de noviembre

Concejal señor Julio Arancibia	Aprueba
Concejal señor Héctor Aravena	Aprueba
Concejal señor Luis Camilo de la Maza	Rechaza
Concejal señora María Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo	Ausente
Concejal señor Alfonso Nilo	Aprueba
Concejal señor José Porto	Aprueba
Concejal señor Carlos Sottolichio	Aprueba

Con los votos favorables de los Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Nilo, Porto y Sottolichio se aprueba prorrogar la 3^a cuota de derecho de aseo hasta el 30 de noviembre del 2004. El Concejal De la Maza vota en contra y la Concejala Guajardo se encuentra ausente.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, estima que el Concejal De la Maza es submarino, porque ve debajo del agua.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que respalda la petición del Concejal De la Maza respecto de la investigación. Además, solicita que se investigue el 2001 y 2002, años en que ocurrieron estos mismos hechos.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, señala que siendo Tesorero Municipal en dos oportunidades, año 1999 y 2000, tuvo este mismo impás de correr la fecha de pago de dos meses, incluso de fin de año, por lo que se tuvo que cobrar 2 cuotas seguidas. Pero, en esa fecha no estaban las personas que están ahora. Entiende que se trata de un tema técnico, por lo que técnicamente votará favorable.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que desea manifestar a los Concejales que no es un asunto personal, pero se lleva una decepción extraordinariamente grande y desea decírselo a cada uno de ellos. No siempre las mayorías tienen la razón, pero con este tipo de actuaciones se hace un "flaco" favor a las personas más humildes, porque menos recursos tiene la Municipalidad para responderles a ellos mismos.

Lamenta la forma en que se ha expresado el Concejal Aravena. Lamenta que no se haya actuado oportunamente de manera clara y transparente en esta mesa, en cuanto a ver la conveniencia de actuar en uno u otro sentido y no se pretenda a posteriori tratar de arreglar el tema, porque ya se tomó una decisión por los motivos que hayan sido. Estima que no es bueno.

Algunos de los Concejales van a continuar el próximo período, a quienes les señala, al igual que a la Directora de Control, que es bueno saber que estos procedimientos deben ser sumamente objetivos y claros. Dedució respecto de todo lo que se ha señalado que la Directora Titular de Administración y Finanzas se encontraba con licencia y el Director Subrogante tomó una decisión que, no cree que haya sido personal, ni en el aire, y se va extraordinariamente preocupado.

CUARTO TEMA **PRÓRROGA PLAZO PARA RENDICIONES FIDOF**

La Alcaldesa (S), señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que una organización hizo llegar su solicitud, porque tiene problemas con la rendición. La verdad es que no es una decisión que nadie pueda tomar. En principio habría que decirles que no, pero dado que existe el precedente que en el FONDEVE se otorgó una prórroga, decidió poner el tema a consideración del Concejo.

El Secretario Municipal (S), señor **ALEJANDRO VARGAS**, señala que es "Amistad y Fraternidad"

La señora **LUISA ROJAS**, indica que el FIDOF es un fondo que se estableció este año para ser destinado a organizaciones funcionales. En este momento, ellos están aprendiendo el proceso de los fondos concursables. Por esa razón, muchos de ellos se han atrasado en la rendición de los fondos.

Como Directora Subrogante de DIDEKO solicita que se establezca una prórroga general para todas las organizaciones que están en la misma situación; de manera que todas las organizaciones que tienen pendiente la rendición puedan regularizar su situación.

Informa que el Departamento de Organizaciones Comunitarias está asesorando a las organizaciones para que puedan terminar este proceso como corresponde. Desde ese punto de vista, sugiere que sea una prórroga no sólo para una organización, sino que para todas aquellas que no están cumpliendo con esta situación. Propone dar hasta el último día de noviembre para resolver el tema.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta por la fecha original de la rendición de cuentas.

La señora **LUISA ROJAS**, responde que era el 30 de septiembre.

La Alcaldesa (S), señora **ADELA FUENTEALBA**, hace presente que en el listado se indican 19 organizaciones pendientes.

El Secretario Municipal (S), señor **ALEJANDRO VARGAS**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar la prórroga para la rendiciones FIDOF hasta el 30 de noviembre.

Concejal señor Julio Arancibia	Aprueba
Concejal señor Héctor Aravena	Aprueba
Concejal señor Luis Camilo de la Maza	Aprueba
Concejal señora María Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo	Ausente
Concejal señor Alfonso Nilo	Aprueba
Concejal señor José Porto	Aprueba
Concejal señor Carlos Sottolichio	Aprueba

Se aprueba por la unanimidad de los Concejales presentes prorrogar la fecha de rendición de los fondos FIDOF hasta el 30 de noviembre de 2004. La Concejala Guajardo se encuentra ausente.

QUINTO TEMA
PRIVADO

Se deja constancia que este tema no fue grabado.

Se cierra la sesión siendo las 14:15 horas

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
 Fonos: 09/2367120

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL JUEVES 21 DE OCTUBRE 2004

ACUERDO N°131/2004

Con los votos favorables de los Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Nilo, Porto y Sottolichio se aprueba prorrogar la 3^a cuota de derecho de aseo hasta el 30 de noviembre del 2004. El Concejal De la Maza vota en contra y la Concejala Guajardo se encuentra ausente.

ACUERDO N°132/2004

Se aprueba por la unanimidad de los Concejales presentes prorrogar la fecha de rendición de los fondos FIDOF hasta el 30 de noviembre de 2004. La Concejala Guajardo se encuentra ausente.



cgce.